



RESOLUCIÓN NÚMERO: 04

SERIE: 2026-2027

PARA RATIFICAR LA ACEPTACIÓN Y RECIBO, POR PARTE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS, DE UN DONATIVO DE EQUIPO PARA HACER EJERCICIO REALIZADO POR PLANET FITNESS, OBTENIDO DURANTE EL PERIODO ENTRE SESIONES ORDINARIAS DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL; AUTORIZAR SU INCORPORACIÓN AL INVENTARIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL Y SU UTILIZACIÓN PARA FINES PÚBLICOS; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO: El Artículo 1.008, inciso (i), de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el “Código Municipal de Puerto Rico”, faculta expresamente a los municipios a aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública del Gobierno estatal y del Gobierno federal, así como de cualquier persona natural o jurídica privada, y a administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Salinas tiene entre sus objetivos promover iniciativas que contribuyan al bienestar, la recreación, la actividad física y la calidad de vida de sus residentes. Por lo que Planet Fitness realizó un donativo al Municipio Autónomo de Salinas que comprende de diversos equipos y máquinas para hacer ejercicio para ser destinados al uso y beneficio público.

POR CUANTO: El referido equipo fue recogido por el Municipio durante el periodo de receso legislativo entre sesiones ordinarias de la Legislatura Municipal, por lo que corresponde solicitar a este Cuerpo Legislativo evaluar el que se autorice y ratifique la aceptación y el recibo de estos.

POR CUANTO: El donativo no representa una compraventa ni una obligación de pago por parte del Municipio, sino una aportación de bienes que pasan a formar parte del patrimonio municipal, sujeto a los procedimientos de inventario, custodia, control y disposición de propiedad pública aplicables. De acuerdo con la relación de equipo recibida, el donativo comprende veintisiete (27) unidades de equipo de ejercicio, según se detalla en esta Resolución.

POR CUANTO: La aceptación de este donativo redunda en beneficio del interés público, al permitir al Municipio contar con equipo adicional para fomentar la actividad física y ampliar los recursos disponibles para programas, instalaciones o iniciativas municipales dirigidas a la ciudadanía.

POR CUANTO: La referida donación fue totalmente graciosa y no incluye compromiso de pago o contraprestación alguna por parte del Municipio de Salinas o algún funcionario, empleado, contratista o agente del mismo.

POR TANTO: **RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Ratificar la aceptación y recibo, por parte del Municipio Autónomo de Salinas, de un donativo de equipo para hacer ejercicio realizado por Planet Fitness, recibido durante el periodo de receso legislativo entre sesiones ordinarias de la Legislatura Municipal; autorizar su incorporación al inventario de propiedad municipal y su utilización para fines públicos; y para otros fines relacionados. El equipo donado es el siguiente:

Equipo	Cantidad
Multi-Jungle Station	1
Leg Extension	1
Seated Leg Curl	1
Pulldown	1
Hammer Strength	1
Hip Abduction	2
Chest Press	1
Caminadoras de cinta	8
Elípticas	7
Bicicletas	2
Bancos de abdominales	2

- SECCIÓN 2DA:

Autorizar al Municipio Autónomo de Salinas, por conducto de la Oficina de Recreación y Deportes, a realizar todas las gestiones administrativas necesarias para registrar, identificar, inventariar, custodiar y mantener los bienes objeto del donativo conforme a las normas y procedimientos aplicables a la propiedad municipal. Deberá además inspeccionar el equipo recibido para constatar que el mismo está en condiciones óptimas de uso.
- SECCIÓN 3RA:

Disponer que los equipos objeto de esta Resolución serán destinados a fines públicos y podrán ser ubicados y utilizados en aquellas instalaciones, programas o dependencias municipales que la Administración Municipal determine apropiadas, de conformidad con las necesidades del Municipio y el interés público.
- SECCIÓN 4TA:

Autorizar a la Alcaldesa, o al funcionario que esta designe, a suscribir cualquier documento de recibo, aceptación, certificación o trámite administrativo que resulte necesario para completar y evidenciar la transferencia de los equipos donados al Municipio.
- SECCIÓN 5TA:

Esta Resolución constituye la ratificación legislativa de la aceptación y recibo de los bienes descritos, efectuados durante el periodo de receso legislativo entre sesiones ordinarias de la Legislatura Municipal.
- SECCIÓN 6TA:

Copia certificada de esta Resolución será remitida a la Oficina de la Alcaldesa, a la Oficina de Finanzas, a la dependencia municipal encargada de la propiedad y el inventario, y a cualquier otra oficina o entidad que corresponda para su conocimiento y acción pertinente.
- SECCIÓN 7MA:

Esta Resolución será efectiva una vez aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026.


HON. EDGAR A. GONZÁLEZ MORENO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


SRA. LILIANA VÁZQUEZ SOTO
SECRETARIA INTERINA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 19 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026.



KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA



CERTIFICACIÓN

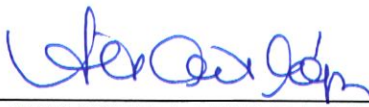
YO, LISANDRA ALVARADO LÓPEZ, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO:** Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 04 Serie 2026-2027, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria del año 2026 celebrada el **18 de agosto de 2026**.

Se certifica, además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión **Hons. Edgar A. González Moreno, Elvin E. Negrón Rodríguez, Mildred Correa Padilla, Fremiot Santos Rosado, Carlos A. Colón Beltrán, Juan G. Colón Rivera, Jorge L. Ortiz García, Nora M. Pérez Alvarado, Ada R. Miranda Alvarado, Rómulo Burgos Jr. Ortiz y Emilio Nieves Torres.**

Legisladores ausentes:

- 1. **Hon. Antonio J. Santiago Morales**
- 2. **Hon. Rey D. Colón Colón**
- 3. **Hon. Maribel Baerga Colón**

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **19 de agosto de 2026**.



LISANDRA ALVARADO LÓPEZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

